

Oficina Asesora Jurídica – Contratación

**CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
Nº S.I.P. – 022 – 2017**

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Procedimiento Menor Cuantía, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1. OBJETO DEL CONTRATO: “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD – SIES, SUBSISTEMA 123 Y CCTV DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS”.

1.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista deberá suministrar y prestar los bienes y servicios que a continuación se detallan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	RECURSO HUMANO
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CCTV Y 123 (1 PROFESIONAL ESPECIALIZADO)
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CCTV Y 123 EN SITIO (2 ingenieros)
1.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CCTV Y 123 EN SITIO (4 TÉCNICOS)

2	SUMINISTRO DE SISTEMAS QUE INTEGRAN EL CCTV y 123
2.1	SISTEMA DE REINICIO REPROGRAMADO (Herramienta tecnológica que permite automatizar el reinicio de cada uno de los puntos de cámaras por apagón ya sea fluido eléctrico, estados del tiempo Tormentas eléctricas, lluvias, calor excesivo)
2.2	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN 2X3 (Herramienta tecnológica que permite la visualización de los videos de cada uno de los puntos de cámaras mediante pantallas de videowall)
2.3	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (NVR) Herramienta tecnológica que permite guardar los videos de cada uno de los puntos de cámaras, reiniciar uno nuevo
2.4	SISTEMAS DE PUESTAS A TIERRA (PUNTOS DE CÁMARA Y CENTRO DE CONTROL) (Herramienta que permite suministrar automáticamente la energía en carga requerida a cada uno de los puntos de cámaras)
2.5	MESA DE AYUDA CON ATENCIÓN 24X7 (Desarrollo, Servidor, Ejecución de Respuestas y Solución de Tiquet en tiempo real).
2.6	AULA VIRTUAL (Herramienta tecnológica en tiempo real que permite realizar procesos en línea tales como capacitación, Elaring, lenn)
2.7	SEGURIDAD PERIMETRAL PARA SERVIDORES
2.8	INTEGRACIÓN DE TODOS LOS SISTEMAS LOCATIVOS DE CONTROL (Herramienta que permite la integración simultanea coordinada de todos los sistemas locativos)

3	SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS NUEVOS
3.1	CÁMARAS
3.2	EQUIPOS DE COMPUTO DESPACHADORES Y RECEPCIÓN DE LLAMADAS - CON DOBLE PANTALLA
3.3	PC. PARA ESTACIONES DE TRABAJO DE OPERADORES CCTV
3.4	SILLAS ERGONÓMICAS
3.5	DIADEMAS
3.6	PEDALES
3.7	TELÉFONOS IP
3.8	SERVIDOR SALA DE CONTROL

Oficina Asesora Jurídica – Contratación

4	SUMINISTRO Y/O REPOSICIÓN DE PARTES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
4.1	CÁMARAS (Revisión, limpieza y remplazo de partes) PARTES: Lente Domo Antibandalico IP66 Tarjeta de Red.
4.2	GABINETES DE POSTE PARTES: Chapa de Seguridad galvanizada Puerta basculante Coraza Americana Regleta Eléctrica Sistema de ventilación
4.3	SUBSCRIBER MODULO SM PARTES: Tarjeta de red Modulo RF (si aplica) Modulo optico (si aplica) Herrajes Cableado eléctrico
4.4	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 6 con Path Cord categoría 6 rojo y azul
4.5	ENLACES (MICRONDAS/FIBRA/
4.6	ACOMETIDAS ELÉCTRICAS
4.7	FUENTE DE PODER
4.8	BANCO DE BATERÍAS RESPALDO DE ENERGÍA UPS ONLINE DE 1 KVA PARA CADA UNA DE LAS CÁMARAS
4.9	CARCAZA CÁMARA
4.10	SUMINISTRO DE PARTES PARA ARREGLO DE GRABADORAS PARTES: Discos duros 1 TB Fuente Memoria RAM Actualización S.O.
4.11	AIRE ACONDICIONADO DE 10 TN (Mantenimiento, Mano de obra y partes)
4.12	UPS 30 KVA EN PARALELO CENTRO DE MONITOREO (Banco de Baterías de respaldo para unidad de potencia interrumpida)
4.13	CAJAS REMOTIZADORAS PARTES: Modulo TX /rx Path Cord de 1,5 mts categoría 6 certificado con patch guard rojo código RAL 3020 certificado por fabrica. Cableado electrico

1.2 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
46	17	16	00	EQUIPOS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN (CÁMARAS DE SEGURIDAD) SEGURIDAD
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Oficina Asesora Jurídica – Contratación

81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
43	22	25	00	EQUIPO SEGURIDAD DE RED
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Proveer los equipos, elementos y realizar las configuraciones e instalaciones ofertadas, necesarias para la correcta ejecución de este contrato.
2. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo las 24 horas del día, a las 62 cámaras y sus sistemas de funcionamiento a ser beneficiadas con el plan de atención a los SIES – CCTV y 123, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON, así:

Las cámaras y equipos que integran el sistema CCTV y 123 y que serán beneficiadas con el proyecto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2017 se relacionan en el siguiente cuadro:

Nº	CÁMARAS/TIPO/MODELO UBICADAS EN LA CIUDAD	PUNTO DE UBICACIÓN	DIRECCIÓN	ESTADO
1	CÁMARA TIPO DOMO Nº 066	Alcaldía sede Margen Izquierda	Calle 37 Cra. 1 W	Fuera de Servicio
2	CÁMARA TIPO DOMO Nº 001	Antiguo Mercado Centenario	Calle 36 Cra. 1	Imagen Borrosa
3	CÁMARA TIPO DOMO Nº 034	Apuestas de Córdoba	Calle 32 Cra. 2	Fuera de Servicio
4	CÁMARA TIPO DOMO Nº 011	Asilo	Calle 58 Cra. 4	Fuera de Servicio
5	CÁMARA TIPO DOMO Nº 064	Banco de Bogotá	Calle 28 Cra. 3	Fuera de Servicio
6	CÁMARA TIPO DOMO Nº 002	Casa justicia 1	Cra 14 No 1 Sur	Fuera de Servicio
7	CÁMARA TIPO DOMO Nº 013	Casa de justicia 2	Cra 14 No 1 Sur	Fuera de Servicio
8	CÁMARA TIPO DOMO Nº 016	Centro de la Moda	Calle 34 Cra 3	No está grabando
9	CÁMARA TIPO DOMO Nº 003	Calle 41 con Cra. 2	Calle 41 con Cra 2	Fuera de Servicio
10	CÁMARA TIPO DOMO Nº 025	Col pensiones	Calle 26 Cra 3	Contraste alto
11	CÁMARA TIPO DOMO Nº 035	Coomeva	Calle 28 Cra 4	Fuera de Servicio
12	CÁMARA TIPO DOMO Nº 065	Elegantísima	Calle 30 Cra 2	Fuera de Servicio
13	CÁMARA TIPO DOMO Nº 004	Estación Texaco	Calle 22 Cra 8W	Fuera de Servicio
14	CÁMARA TIPO DOMO Nº 063	Estadio de Béisbol	Calle 60 Cra 5	Fuera de Servicio
15	CÁMARA TIPO DOMO Nº 005	Farma Salud	Calle 22 Cra 12	Fuera de Servicio
16	CÁMARA TIPO DOMO Nº 006	Glorieta 29 con circunvalar	Calle 29 Cra 12	Fuera de Servicio
17	CÁMARA TIPO DOMO Nº 021	Glorieta Puente Metálico	Calle 20 Cra 8	Fuera de Servicio
18	CÁMARA TIPO DOMO Nº 014	Juzgado	Calle 27 Cra 5	Fuera de Servicio
19	CÁMARA TIPO DOMO	41 con Circunvalar	Calle 41 Cra 12	Fuera de

Oficina Asesora Jurídica – Contratación

	Nº 007			Servicio
20	CÁMARA TIPO DOMO Nº 019	La Granja	Diagonal 12 transversal 2	Fuera de Servicio
21	CÁMARA TIPO DOMO Nº 033	Palacio de Justicia	Calle 27 Cra 2	Fuera de Servicio
22	CÁMARA TIPO DOMO Nº 012	Plaza de la Castellana	Calle 64 Cra 4	Fuera de Servicio
23	CÁMARA TIPO DOMO Nº 028	Paraíso	Calle 22 Cra 28	No está grabando
24	CÁMARA TIPO DOMO Nº 027	Policía La Granja	Diagonal 12 Transversal 7 Transversal 7	Fuera de Servicio
25	CÁMARA TIPO DOMO Nº 024	Principal Recreo	Calle 62 Cra 2	Fuera de Servicio
26	CÁMARA TIPO DOMO Nº 008	Proactiva la 22	Calle 22 Cra 8	Fuera de Servicio
27	CÁMARA TIPO DOMO Nº 026	Sena	Calle 26 Cra 8	Fuera de Servicio
28	CÁMARA TIPO DOMO Nº 022	Suri centro	Calle 10 N. 25-125	Fuera de Servicio
29	CÁMARA TIPO DOMO Nº 009	Cárcel Las Mercedes	Calle 41 Cra 19	Fuera de Servicio
30	CÁMARA TIPO DOMO Nº 017	Unisinú	Calle 32 Cra 3	Fuera de Servicio
31	CÁMARA TIPO DOMO Nº 015	Vía Guateque	Calle 3A Sur Cra 12F	Fuera de Servicio
32	CÁMARA TIPO DOMO Nº 020	Zona Bancaria	Calle 29 Cra 1	Fuera de Servicio
33	CÁMARA TIPO DOMO Nº 010	Hotel Inter Swit	Calle 39 Cra 1 y 2	Fuera de Servicio
34	CÁMARA TIPO DOMO Nº 023	Mercado sur	Calle 20 Cra 8	Fuera de Servicio
35	CÁMARA TIPO DOMO Nº 018	Biblioteca	Calle 29 Cra 6	Fuera de Servicio
36	CÁMARA TIPO DOMO	Por ubicar	Por ubicar	Fuera de Servicio
37	CAMA TIPO DOMO	Por ubicar	Por ubicar	Fuera de servicio
38	CAMARA1 Marca BOSH	PARQUE DE LA CRUZ	PARQUE DE LA CRUZ	En servicio
39	CAMARA2 Marca BOSH	KRA 2 CLL 37	KRA 2 CLL 37	En servicio
40	CAMARA3 Marca BOSH	ALAMEDA	ALAMEDA	En servicio
41	CAMARA4 Marca BOSH	CLÍNICA MONTERÍA	CLÍNICA MONTERÍA	En servicio
42	CAMARA5 Marca BOSH	UNICORDOBA	UNICORDOBA	En servicio
43	CAMARA6 Marca BOSH	MOCARI	MOCARI	En servicio
44	CAMARA7 Marca BOSH	PUENTE DE LA 41	PUENTE DE LA 41	En servicio
45	CAMARA8 Marca BOSH	CAI COMUNITARIO	CAI COMUNITARIO	En servicio
46	CAMARA9 Marca BOSH	RANCHO GRANDE	RANCHO GRANDE	En servicio
47	CAMARA10 Marca BOSH	PRICIPAL DE LA GRANJA	PRICIPAL DE LA GRANJA	En servicio
48	CAMARA11 Marca BOSH	COLEGIO ALMIRANTE COLON	COLEGIO ALMIRANTE COLON	En servicio
49	CAMARA12 Marca BOSH	SANCHO PAN	SANCHO PAN	En servicio
50	CAMARA13 Marca BOSH	GLORIETA LAS VACAS	GLORIETA LAS VACAS	En servicio

Oficina Asesora Jurídica – Contratación

51	CAMARA14 Marca BOSH	CANTACLARO	CANTACLARO	En servicio
52	CAMARA15 Marca BOSH	PENTE LA	PENTE LA	En servicio
53	CAMARA16 Marca BOSH	NUEVA JERRUSALEN	NUEVA JERRUSALEN	En servicio
54	CAMARA17 Marca BOSH	GLORIETA DE LA VIDA	GLORIETA DE LA VIDA	En servicio
55	CAMARA18 Marca BOSH	MOGAMBO	MOGAMBO	En servicio
56	CAMARA19 Marca BOSH	CLL 33 CON CIRCUNVALAR	CLL 33 CON CIRCUNVALAR	En servicio
57	CAMARA20 Marca BOSH	CALLE 41 CON 9 PROACTIVA	CALLE 41 CON 9 PROACTIVA	En servicio
58	CAMARA21 Marca BOSH	GLORIETA SUCRE	GLORIETA SUCRE	En servicio
59	CAMARA22 Marca BOSH	PUENTE METÁLICO	PUENTE METÁLICO	En servicio
60	CAMARA23 Marca BOSH	GLORIETA P5	GLORIETA P5	En servicio
61	CAMARA24 Marca BOSH	VÍA GUATEQUE	VIA GUATEQUE	En servicio
62	CAMARA25 Marca BOSH	PASTRANA BORRERO	PASTRANA BORRERO	En servicio

La solución técnica que se desarrolle debe responder a la optimización, mejoramiento y soporte de los aspectos técnicos necesarios para el sistema integrado de emergencias y seguridad – SIES, subsistema 123 y CCTV de la policía nacional en el municipio de montería compuesta por los siguientes pilares:

- **CÁMARAS DE MONITOREO POR VIDEO:** Los tipos de cámaras en campo para el mantenimiento correctivo y preventivo son PTZ y DOMO. Adicionalmente los gabinetes, acometidas eléctricas, sistemas de puesta a tierra, cableado estructurado y sistemas de reinicio reprogramado, carcasas de cámaras estarán en frecuente revisión y comprobación de funcionamiento.
 - **SISTEMAS DE COMUNICACIÓN:** La comunicación entre los dispositivos de campo y el centro de control operativo, depende de la ubicación donde se encuentra. Las cámaras generalmente son interconectadas a través de fibras ópticas monomodo utilizando convertidores de medios 10/100 Mbps entre la cámara (convertidores tipo carril DIN) y el nodo concentrador de fibra óptica (convertidores tipo rack). Las fusiones ópticas son ejecutadas con un nivel de aceptación de 0.08 db. Además de fibras, cables UTP y conectores, se necesitan otros insumos esenciales para la interconexión y operatividad de las cámaras. Otra forma de comunicación que se utiliza es el radio de comunicación, siendo éste utilizado cuando no es posible obtener una infraestructura en los puntos de instalación de las cámaras.
 - **SERVIDORES DE ADMINISTRACIÓN Y GRABACIÓN:** El sistema de administración y grabación de imágenes, normalmente está basado en un Software (o conjunto de Software) que operan sobre una plataforma estándar computarizada de imágenes, de equipos, de imágenes grabadas, de usuarios, de acceso a la información y de las estaciones de operación. Sistema de almacenamiento NVR.
 - **CENTRO DE CONTROL OPERATIVO:** Es el corazón de la operación en el sistema integrado de emergencias y seguridad - SIES, subsistema 123 y CCTV de la policía nacional en el Municipio de Montería. Es por eso que elementos como la UPS, equipos de cómputo doble pantalla para despachadores y recepción de llamadas, diademas, cajas remotizadoras, pedales, sistemas de visualización 2x3, teléfonos IP y sillas tienen una importancia para prácticamente todas las acciones de seguridad y operacionales que sean realizadas a través de este sistema.
3. Presentar dentro los 20 días hábiles contados a partir del contrato, un informe donde se presente un diagnóstico de todos los lugares donde se prestó el servicio, el cual deberá ser acreditado por personal adscrito a la empresa, en el cual se establezca las condiciones técnicas de cada una de las 62 cámaras de seguridad a atender.
 4. Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato en sus actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con el desarrollo del mismo.

Oficina Asesora Jurídica – Contratación

5. Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollaran los trabajos e incluirlo en el informe de actividades respectivo.
6. Suministrar el personal idóneo, equipo y herramienta con certificados de altura, para la ejecución del objeto contractual y de acuerdo con lo ofertado.
7. Coordinar las reuniones con el Secretario de Gobierno y/o con el supervisor del contrato con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar actas que documenten el estado en que se encuentra.
8. Cumplir durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos.
9. Plantear recomendaciones y transferencias de conocimiento que contribuyan al mejor desempeño para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas.
10. Suministrar los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los sistemas, tanto activos como pasivos, tales como cámaras, ups, servidores, mobiliarios, puestas a tierra, licenciamientos.
11. Atender y solucionar, todas las peticiones, quejas y reclamos que con relación al adecuado funcionamiento de la solución mediante una mesa de ayuda así: Primer nivel Atención telefónica 24 Horas al día –Portal Web 24 horas al día, de lo anterior la respuesta debe ser inmediata; en segundo nivel atención remota el cual no podrá ser superior a 4 horas después de generado el primer nivel. Si la solicitud no pudo ser atendida se procederá a una visita técnica en sitio la cual no podrá ser superior a 8 horas después de agotado el segundo nivel.
12. Aportar informes ejecutivos que presenten evidencias como fotografías y estado de los servicios
13. Mantener durante la vigencia del contrato, las condiciones de calidad y niveles del servicio.
14. El Operador podrá utilizar redes propias y/o de terceros para la prestación de los servicios de Conectividad.
15. Cumplir con las condiciones técnicas para la implementación de la solución.
16. Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que EL MUNICIPIO proporcione, absteniéndome en lo sucesivo de efectuar arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a la órbita de conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
17. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo
18. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad, sin desconocer las normas y reglamentos de EL MUNICIPIO
19. Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que sean dadas a conocer por EL MUNICIPIO, para el desarrollo del objeto del contrato.
20. Presentar informes periódicos con cada una de las cuentas de cobro, de todas las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual, así como un informe final de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el supervisor. Para tal efecto el MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir a EL CONTRATISTA la ampliación de la información presentada por este y se supeditara cada uno de los pagos a su presentación.
21. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones.
22. Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina donde preste sus servicios.
23. Las demás obligaciones que sean necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad
24. El contratista se obliga a mantener durante la ejecución del contrato el siguiente personal técnico mínimo: 1 profesional especializado, 2 Ingenieros y 4 técnicos, los cuales deberán cumplir con las condiciones de formación académica y experiencia que se relaciona en el presente estudio previo.
25. Disponer de un aula virtual con acceso privado y contraseña en línea para los usuarios autorizados por al entidad, para capacitaciones en tiempo real, y con almacenamiento de contenidos del objeto del presente contrato, en plataforma, para ser consultado en horario 24/7.

Oficina Asesora Jurídica – Contratación

26. Garantía del fabricante: Con relación a los bienes nuevos el proveedor deberá otorgar la garantía del fabricante, la cual no podrá ser inferior a un (1) años.
27. El contratista se obliga a mantener en sitio el siguiente personal mínimo:

CLASE DE DESEMPEÑO	CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA
GERENTE DE PROYECTO	1	Profesional en Ingeniería Especializado en Seguridad de la Información
LÍDER DE EQUIPO DE TRABAJO	1	Profesional en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
IMPLEMENTADOR	1	Profesional en Ingeniería de sistemas
TÉCNICOS	4	Técnicos en Electrónica y Telecomunicaciones

OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista deberá hacer prestar los servicios y hacer entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad a las especificaciones descritas previamente en los términos señalados en el estudio previo
2. El contratista debe entregar los bienes objeto del contrato en el Almacén de la Administración Municipal en los horarios de atención previstos por esta dependencia y en las condiciones de calidad exigidas.
3. El contratista debe mantener durante su ejecución los precios propuestos.
4. El contratista debe de garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para el Municipio de Montería, de aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La presente modalidad de selección y el Contrato que se celebre estarán sometidos a la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de contratación será la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, de acuerdo a la cuantía del contrato y las exigencias en la ley que actualmente regulan la contratación pública.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DOS (2) MESES**, sin exceder el 29 de Diciembre de 2017, dicho plazo se contará a partir de la suscripción del *Acta de Inicio* del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del mismo será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

5. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Las propuestas se recibirán solamente en el día, hora y lugar indicado en el numeral 1.8 Cronología del pliego de condiciones. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos. No se recibirán propuestas en hora y fecha posterior a la especificada para su entrega, así como tampoco propuestas parciales.

SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA N° S.I.P. – 022 – 2017

OBJETO: “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD – SIES, SUBSISTEMA 123 Y CCTV DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS”.

Propuesta: Original / Copia

Proponente: _____

Para: MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dirección: Oficina de Contratación en la Calle 27 N° 3 – 16, piso 1.

N° De Folios:

Oficina Asesora Jurídica – Contratación

Clase de Garantía:

Ciudad: MONTERÍA – CÓRDOBA.

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la Oficina Jurídica – Contratación en la Calle 27 N° 3 – 16, piso 1, dentro de las fechas y horas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

6. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

El valor presupuestado para el presente proceso es la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$795.131.724,56 M/CTE.)**, incluido IVA, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000827 de fecha 3 de Mayo de 2017, expedido por la Profesional Universitario del Municipio de Montería.

El presupuesto oficial se obtuvo de las cotizaciones realizadas por la Entidad, (análisis del mercado) de las cuales se tomó la más económica y que se anexan al presente estudio previo.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad, así como tampoco podrán sobrepasar los precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta será RECHAZADA.

El presente bien o servicio se encuentra incluido en el plan de compras municipal.

6.1. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
A. 18. 1 2.1	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA

7. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co, desde el 28 de Septiembre de 2017.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.14 del Decreto 1082 de 2015, a través del correo electrónico: contratos@monteria.gov.co

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, a continuación se establece el sometimiento del presente proceso, a los diferentes tratados y acuerdos internacionales vigentes.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (Regla 1)	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR (Regla 2)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Regla 3)	PROCESOS DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	N/A		X	
Chile				X
Estados Unidos	N/A			
Guatemala	X	X	No hay excepción	X
Liechtenstein	X			X

Oficina Asesora Jurídica – Contratación

Suiza	X			X
México	N/A			
Unión Europea		X		X
Comunidad Andina	X	X	No hay excepción	X

Reglas para determinar tratados aplicables:

Regla Nº 1: Las entidades territoriales del orden municipal se encuentran obligadas por regla general a observar los tratados suscritos con: Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Regla Nº 2: Las entidades del orden municipal están obligadas con los tratados antes enunciados a partir de los valores que se relacionan a continuación:

Los Acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000. No aplica en razón al valor.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000. No aplica en razón al valor.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Regla Nº 3: se deben verificar las excepciones contenidas en el Anexo Nº 3 del manual de Colombia Compra eficiente.

El presente proceso se encuentra cobijado por los tratados de Guatemala y la Comunidad Andina, en todo caso verificados los compromisos de trato nacional de tales acuerdos, estos se encuentran ajustados a lo previsto en los mismos.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME: Esta entidad territorial hará convocatoria limitada a Mipymes del orden nacional, departamental o municipal, con mínimo un (1) año de experiencia, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme nacional, departamental o municipal. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta que el valor de la presente contratación supera el máximo permitido para realizar esta limitación, este proceso no se encuentra limitado a MIPYME.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1. CAPACIDAD JURÍDICA	2.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS: Si el proponente es persona natural, debe ser mayor de edad y no tener restricciones de capacidad.

Oficina Asesora Jurídica – Contratación

	<p>Si el proponente es persona jurídica, debe contener dentro de su objeto social la facultad para desarrollar o ejecutar una actividad igual o similar a la del objeto del contrato a celebrar y el término de duración de la misma deberá ser por lo menos igual al término del contrato y un (1) año más, y además deben contar con autorización de la Superintendencia Financiera. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u organismo social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.</p> <p>Persona Natural: El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.</p> <p>Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.</p> <p>Proponente Plural: Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación.</p> <p>Persona Jurídica Extranjera: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.</p>
1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.
1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.
1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.
1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.
1.6. REGISTRO	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o

Oficina Asesora Jurídica – Contratación

ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.																																								
1.7. PACTO DE INTEGRIDAD	El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones																																								
2.- CAPACIDAD FINANCIERA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>ÍNDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Liquidez:(activo corriente/Pasivo Corriente)</td> <td>Mayor o igual a 1,62</td> </tr> <tr> <td>Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/ Activo total)</td> <td>Menor o igual a 51%</td> </tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de Intereses RCI: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)</td> <td>Positiva</td> </tr> <tr> <td>Patrimonio expresado en SMLMV</td> <td>Igual o mayor al 50% del PO</td> </tr> <tr> <td>Capital de trabajo (Activo corriente- Pasivo corriente)</td> <td>Igual o mayor al 50% del PO</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	Índice de Liquidez:(activo corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,62	Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/ Activo total)	Menor o igual a 51%	Razón de Cobertura de Intereses RCI: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)	Positiva	Patrimonio expresado en SMLMV	Igual o mayor al 50% del PO	Capital de trabajo (Activo corriente- Pasivo corriente)	Igual o mayor al 50% del PO																												
	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO																																							
	Índice de Liquidez:(activo corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,62																																							
	Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/ Activo total)	Menor o igual a 51%																																							
	Razón de Cobertura de Intereses RCI: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)	Positiva																																							
	Patrimonio expresado en SMLMV	Igual o mayor al 50% del PO																																							
Capital de trabajo (Activo corriente- Pasivo corriente)	Igual o mayor al 50% del PO																																								
3.- EXPERIENCIA	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA: En consideración a la naturaleza y especificaciones del objeto a contratar, es necesario que el futuro contratista, acredite haber ejecutado hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, codificados en el RUP, clasificados todos en los siguientes códigos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CÓDIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>46</td> <td>17</td> <td>16</td> <td>00</td> <td>EQUIPOS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN (CÁMARAS DE SEGURIDAD)</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>11</td> <td>18</td> <td>00</td> <td>SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS</td> </tr> <tr> <td>92</td> <td>12</td> <td>17</td> <td>00</td> <td>SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>10</td> <td>33</td> <td>00</td> <td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>11</td> <td>22</td> <td>00</td> <td>MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE</td> </tr> <tr> <td>43</td> <td>22</td> <td>25</td> <td>00</td> <td>EQUIPO SEGURIDAD DE RED</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>00</td> <td>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los contratos con que se acredite la experiencia deberán sumar mínimo el 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV, esto es 1.077 y codificarse en el RUP en los códigos anteriormente relacionados.</p>	CÓDIGO				DESCRIPCIÓN	46	17	16	00	EQUIPOS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN (CÁMARAS DE SEGURIDAD)	81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE	43	22	25	00	EQUIPO SEGURIDAD DE RED	81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
CÓDIGO				DESCRIPCIÓN																																					
46	17	16	00	EQUIPOS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN (CÁMARAS DE SEGURIDAD)																																					
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS																																					
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD																																					
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA																																					
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE																																					
43	22	25	00	EQUIPO SEGURIDAD DE RED																																					
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES																																					
4.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	<p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior a 12%, de acuerdo a la información financiera del RUP vigente.</p>																																								
	<p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o superior al 5%, de acuerdo a la información financiera del RUP vigente.</p>																																								

11. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA.	SEPTIEMBRE 28 DE 2017	Publicación Página Web www.contratos.gov.co página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIOS.	SEPTIEMBRE 28 DE 2017	Publicación Página Web www.contratos.gov.co y página WEB de la entidad.

Oficina Asesora Jurídica – Contratación

PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.	DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DE 2017	Publicación Página Web www.contratos.gov.co y página WEB de la entidad.
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DE 2017	Dirección de Correo Electrónico: contratos@monteria.gov.co , y publicación en Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	6 DE OCTUBRE DE 2017	Dirección de Correo Electrónico: contratos@monteria.gov.co , y publicación en Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	6 DE OCTUBRE DE 2017	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.	DEL 6 AL 11 DE OCTUBRE DE 2017 – A LAS 8:00 AM	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	12 Y 13 DE OCTUBRE DE 2017	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	17 DE OCTUBRE DE 2017 – A LAS 6:00 PM	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	DEL 18 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME	23 DE OCTUBRE DE 2017	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
SUBASTA Y ADJUDICACIÓN	24 DE OCTUBRE DE 2017 – A LAS 10:00 A.M.	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
PÓLIZAS Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.

El presente aviso se emite y se publica, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Eduardo Estrada – Contratista
Revisó Jurídicamente: Gloria Saleme Castillo – Asesora Externa
Aprobó: Mónica González Osorio – Jefe Oficina Jurídica.